

Se impone la mafia de taxistas

# Frena SICT regulación del servicio de Uber y DiDi en aeropuertos

- Prohíbe el AICM a conductores por aplicación subir pasaje cerca de terminales

Tras la presión de taxistas tradicionales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) congeló el proyecto de reforma que regularía la operación de aplicaciones de movilidad, como Uber y DiDi en zonas federales y permitir su ingreso legal de sus conductores a cualquiera de los aeropuertos del país.

La SICT desistió de su proyecto de reforma al Reglamento del Autotransporte Federal, luego de representantes de taxistas de todo el país fueron recibidos por el titular de la SICT, Jorge Nuño Lara, para dialogar sobre el proyecto de decreto que regularía el servicio de transporte mediante aplicaciones digitales.

“Se llevará a cabo un nuevo análisis de la reforma planteada, a efecto de im-

plementar mejoras dentro de la misma, generando mayores beneficios al sector involucrado”, informó la SICT en su solicitud para dar de baja del proyecto registrado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

## MERCADO DE MOVILIDAD, MILLONARIO NEGOCIO

A pesar del tamaño del mercado de movilidad por aplicación, un importante productor de recursos, el gobierno federal optó por suspender los cambios en el reglamento de autotransporte federal, pues se estima que este negocio en México cerrará el año con ingresos que superarían los 2 mil 350 millones de dólares, con alrededor de 40.56 millones de usuarios, se-

gún datos de la consultora Statista.

Lo anterior a pesar de que en varias ocasiones los taxistas permisionarios que operan en aeropuertos como el de la Ciudad de México y Cancún han sido investigados y sancionados por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) por celebrar acuerdos ilegales con puertos aéreos e imponer barreras a la entrada de nuevos competidores, lo que ha generado cobros indebidos y prácticas monopólicas que afectan a los usuarios.

## ¿QUÉ IMPLICABA LA REFORMA DE LA SICT PARA UBER Y DIDI?

El gobierno federal pretendía regular el servicio de taxis por aplicación a través de una serie de requisitos como

examen médico y un permiso para que los choferes plataformas pudieran recoger pasaje en las terminales aéreas y portuarias del país, lo que fue rechazado por los taxistas, quienes acusaron que cumplen con requisitos más estrictos y cuotas elevadas para operar en las zonas federales.

Con el proyecto de decreto suspendido, no obstante, la legislación continúa estableciendo que sólo los portadores de licencia y placas federales podrán acceder a los aeropuertos para embarcar pasajeros, mientras que el resto de servicios de transporte únicamente podrán desembarcar pasaje en las terminales aéreas del país.

Aunque la medida ha estado vigente, el AICM, por ejemplo, había permitido a las aplicaciones digitales operar libremente, sin ser multados y como una medida de presión para que los concesionarios de transporte pagaran una deuda que actualmente asciende a los 36 millones de pesos.

El director del AICM, el contraalmirante José Rivera Parga, que se reunió el pasado jueves con los taxistas inconformes, señaló que si bien el AICM había permitido la convivencia de los taxis oficiales y los de aplicación, un reclamo a nivel nacional de los primeros obligó a que se tomen medidas en la SICT para regular el servicio de los choferes de aplicaciones tecnológicas, una iniciativa que fue suspendida.

## ¿QUÉ DICE LA LEY SOBRE UBER Y DIDI EN AEROPUERTOS?

El transporte terrestre, de acuerdo con la ley, debe contar con placas federales para el acceso a puertos y aeropuertos, además de que el chofer tiene que contar con una licencia federal y realizarse un examen médico que avale sus facultades como operador de un vehículo.

En el AICM hay por lo menos mil 500 autos registrados como taxis oficiales, los cuales pagan una cuota para poder operar dentro del puerto aéreo.

Rivera Parga mencionó que los taxistas oficiales se han inconformado desde hace tiempo, pues los choferes de aplicación no cubren ningún requisito y pueden tomar pasaje sin problema.

“Ellos pagan los requisitos, vienen los de las plataformas, se llevan el pasaje”, reconoció el director del AICM.

## REACTIVAN LAS MULTAS PARA CONDUCTORES DE UBER Y DIDI

Ante el reclamo de los taxistas, que ya acordaron un plan de pagos para cubrir 36 millones de pesos de deuda restante con la nueva administración del contraalmirante Rivera Parga, el AICM reactivará las multas para los conductores de Uber, Didi y otras plataformas que recojan pasaje en la zona federal de alguna de las dos terminales del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

Para evitar conflictos, el aeropuerto ha sugerido un par de ubicaciones para que los usuarios puedan abordar sus transportes de aplicación: el de la terminal 1, en la zona del circuito interior, en las inmediaciones de la estación Terminal Aérea del Metro; y en la terminal 2, en el eje 1, en donde se ha colocado una bahía para facilitar el ascenso de los pasajeros. “Pueden entrar a dejar, pero no recoger pasajeros”, remarca Rivera Parga.

## UBER SEGUIRÁ DANDO SERVICIO EN AEROPUERTOS

Pese a la presión del gremio de taxistas tradicionales, los socios conductores de Uber operarán desde y hacia el AICM y otros aeropuertos, informó la propia empresa, al asegurar que cuentan con una suspensión definitiva dictada por un juez que los ampara para continuar ofreciendo el servicio de transporte.

“Queremos recordarte que con Uber puedes realizar viajes desde y hacia el aeropuerto, ya que la aplicación es la única que cuenta con una suspensión definitiva dictada por un juez.



La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes pausó la reforma que permitiría que conductores de Uber y Didi recoger libremente pasaje en el AICM y en otros aeropuertos del país.